



Documento de Pliegos

Número de Expediente **A2025/000027**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 29-05-2024 a las 11:41 horas.



Servicio de impresión digital e instalación de moqueta en los actos institucionales que se soliciten por la Consejería de la Presidencia

Contrato Sujeto a regulación armonizada Si

→ Directiva de aplicación Directiva 2014/24/EU - sobre Contratación Pública

→ Valor estimado del contrato 315.289,26 EUR.

→ Importe 210.000 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 173.553,72 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ 36 Mes(es)

→ Observaciones: La duración del contrato será de 36 meses, desde el 1 de enero de 2025 o desde la fecha de formalización del contrato si fuera posterior.

→ Clasificación CPV

→ 79811000 - Servicios de impresión digital.

→ 79952000 - Servicios de eventos.

→ [Pliego Prescripciones Técnicas](#)

→ [Pliego Cláusulas Administrativas](#)

→ Tipo de Contrato Servicios

→ Subtipo Otros servicios

→ Contrato Mixto No

→ Lugar de ejecución ES418 Valladolid Donde se celebren los actos institucionales que se soliciten por la Consejería de la Presidencia, abarcando todo Castilla y León y puntualmente el resto del territorio nacional.

Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Electrónica

→ Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) : Sí

→ Sistema de Contratación No aplica

→ Características del procedimiento Dadas las características y el importe del contrato, el procedimiento de adjudicación será el procedimiento abierto, en virtud de lo dispuesto en los artículos 131.2 y 156 de la mencionada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

→ Detalle de la Licitación:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=9ZBXGJDQ8qB%2FP7IJ7Fu0SA%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ **Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León**

→ Tipo de Administración Autoridad regional

→ Actividad Principal 1 - Servicios públicos generales

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <https://contratacion.jcyl.es>

→ Perfil del Contratante

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=cZwg7jRlqOoQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

Dirección Postal

Contacto

→ Calle Santiago Alba, 1
→ (47008) Valladolid España
→ ES418

→ Teléfono 983411230
→ Fax 983411312
→ Correo Electrónico contratacion.presidencia@jcyl.es

Proveedor de Pliegos

→ Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León

Dirección Postal

→ Calle Santiago Alba, 1
→ (47008) Valladolid España

Recepción de Ofertas

→ Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León

→ Sitio Web <https://contratacion.jcyl.es>

Dirección Postal

→ Calle Santiago Alba, 1
→ (47008) Valladolid España

Contacto

→ Teléfono 983411230
→ Fax 983411312
→ Correo Electrónico contratacion.presidencia@jcyl.es

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 01/07/2024 a las 23:59

→ Observaciones: Se presentarán utilizando medios electrónicos a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (<https://contrataciondelestado.es>), de acuerdo con lo previsto en la Guía de los Servicios de Licitación Electrónica para Empresas. A estos efectos, es requisito inexcusable ser un usuario registrado. Las ofertas deberán enviarse a través de la "Herramienta de preparación y presentación de ofertas". No se admitirán aquellas ofertas que no sean presentadas a través de esta herramienta.

Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

Apertura de Ofertas Económicas

Apertura sobre oferta económica

→ Apertura sobre oferta económica
→ El día 09/07/2024 a las 10:00 horas
→ Apertura del sobre o archivo electrónico 2 denominado "Proposición económica y documentación técnica relativa

Proveedor de Información adicional

→ Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León

Dirección Postal

→ Calle Santiago Alba, 1
→ (47008) Valladolid España

Lugar

→ Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León

Dirección Postal

a los criterios valorables automáticamente o mediante fórmulas matemáticas”.

→ Santiago Alba, 1
→ (47008) Valladolid España

Tipo de Acto : Privado

→ **Condiciones para la asistencia** : La custodia electrónica de las ofertas y la apertura se realizarán a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público. Por ello, de acuerdo con el art. 157.4 LCSP no se realizará acto público para la apertura de la oferta.

Otros eventos

Apertura sobre documentación administrativa

→ Apertura sobre administrativo
→ El día 02/07/2024 a las 10:00 horas
→ Apertura del sobre o archivo electrónico 1 denominado "Documentación administrativa".

Lugar

→ Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León

Dirección Postal

→ Santiago Alba, 1
→ (47008) Valladolid España

Tipo de Acto : Privado

→ **Condiciones para la asistencia** : La custodia electrónica de las ofertas y la apertura se realizarán a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público. Por ello, de acuerdo con el art. 157.4 LCSP no se realizará acto público para la apertura de la oferta.

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

Información del Anuncio de Licitación en Diarios

Publicación en el DOUE

→ Fecha de envío 28/05/2024

→ Fecha de publicación 29/05/2024

→ Enlace Publicación: <https://ted.europa.eu/udl?uri=TED:NOTICE:316031-2024:TEXT:ES:HTML>

Objeto del Contrato: Servicio de impresión digital e instalación de moqueta en los actos institucionales que se soliciten por la Consejería de la Presidencia

→ Descripción del procedimiento

En cumplimiento de los principios de necesidad, idoneidad y eficiencia establecidos en el artículo 28 de la LCSP la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante la celebración del presente contrato, se encuadran dentro del ámbito de las funciones y competencias atribuidas a este centro directivo determinándose con precisión la idoneidad del objeto y contenido del contrato en el pliego de prescripciones técnicas. En aras de mantener la racionalidad en la contratación del sector público, y, a los efectos exigidos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en cuanto a la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el presente contrato de servicios, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, se indica lo siguiente: Para el desarrollo de los actos institucionales de la Consejería de la Presidencia y del Gabinete del Presidente es necesario contar con un servicio de impresión digital e instalación de moqueta y/o colocación de revestimientos para elementos de montaje, para dotar de imagen institucional en cumplimiento de sus competencias y ante las necesidades de la representación que ostenta, preservando la correcta imagen institucional de la Junta de Castilla y León, en todos los actos institucionales que se soliciten por la Consejería de la Presidencia. Dichos trabajos podrán ser en cualquier punto de la Comunidad y ocasionalmente en el resto del territorio nacional durante los 365 días del año.

→ Valor estimado del contrato 315.289,26 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 210.000 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 173.553,72 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 79811000 - Servicios de impresión digital.

→ 79952000 - Servicios de eventos.

→ Plazo de Ejecución

→ 36 Mes(es)

→ Observaciones: La duración del contrato será de 36 meses, desde el 1 de enero de 2025 o desde la fecha de formalización del contrato si fuera posterior.

→ Lugar de ejecución

→ Donde se celebren los actos institucionales que se soliciten por la Consejería de la Presidencia, abarcando todo Castilla y León y puntualmente el resto del territorio nacional.

→ Subentidad Nacional Valladolid

→ Código de Subentidad Territorial ES418

Dirección Postal

→ España

Opciones y prórrogas

→ **Prórrogas:** 24 meses, desde el 1 de enero de 2028 o 24 meses después de la fecha de fin si es posterior al 1 de enero de 2028.

→ **Opciones:** Las causas que pueden llevar a plantear una posible modificación del 15% sobre el precio inicial derivan del incremento imprevisible del número de los actos objeto del contrato, pero en ningún caso supondrá el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato. En el pliego de prescripciones técnicas se cuantifican en ciento veinte los actos institucionales a celebrar en un año, si bien no todos los actos celebrados puedan requerir impresión digital y/o instalación de moqueta. La mutabilidad de este contrato es una consecuencia impuesta por el propio carácter de este, porque el número de actos institucionales, protocolarios y de representación competencia de la Junta de Castilla y León es difícil de determinar inicialmente, debido a las exigencias potencialmente cambiantes del interés público y teniendo además en cuenta que durante la prestación de larga duración del contrato se pueden producir cambios o circunstancias sobrevenidas derivadas entre otras razones, por nuevas estrategias de comunicación, la necesidad de una mayor difusión de la acción de esta Administración, o una intensificación de la representación institucional. Dichas circunstancias no se pueden prever en el momento de la licitación, porque un cambio en las condiciones de actuación de las Administraciones Públicas puede conllevar una modificación en las condiciones de ejecución del presente contrato; dando lugar a un incremento en el número de los

actos cuya concurrencia puede verificarse de forma objetiva. La modificación propuesta no incide en la naturaleza global del contrato porque la realización de los actos no constituye ningún tipo de variación en el desarrollo de los mismos, ya que todos se tienen que ajustar a lo establecido en el contrato, lo que podría variar sería el número de actos que puedan requerir impresión digital y/o instalación de moqueta y su dispersión geográfica a lo largo del territorio de la Comunidad de Castilla y León.

Condiciones de ejecución del contrato

- Se utilizará pedido electrónico : Sí
- Se aceptará factura electrónica : Sí
- Se utilizará el pago electrónico : Sí
- Condiciones especiales de ejecución de Contrato
 - Consideraciones de tipo social - Incorpora cláusulas sociales.

Contratación estratégica

Contratación estratégica

- Cumplimiento de objetivos sociales

Contratación social

- Condiciones de trabajo justas

Condiciones de Licitación

- Se utilizará pedido electrónico
- Se utilizará el pago electrónico
- No aplica la Directiva de Vehículos Limpios

Garantía Requerida Definitiva

- Porcentaje 5 %

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

- Capacidad de obrar - Las condiciones de aptitud de las personas naturales o jurídicas, se ajustarán a lo dispuesto en los artículos 65,66,67 68 y 69 de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de contratos del Sector Público (en adelante LCSP). En la fase de licitación, los licitadores acreditarán su capacidad de obrar, conforme a lo dispuesto en el artículo 140 de la LCSP, con la presentación del DEUC que se pone a disposición de los licitadores, en la herramienta de presentación de ofertas. La aportación del compromiso de constituir una unión temporal por parte de los empresarios que sean parte de la misma, de conformidad con lo exigido en el apartado 3 del artículo 69 de la LCSP, se efectuará con la presentación del modelo de declaración responsable múltiple que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP. Aceptada la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación, se requerirá al propuesto como adjudicatario, conforme al artículo 150.2 de la LCSP, para que acredite, siempre que no lo hubiera acreditado con anterioridad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 140.3 de la LCSP, su capacidad de obrar conforme a lo dispuesto en el artículo 84 de la LCSP y su identificación o apoderamiento conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RGLCAP). La acreditación de la capacidad de obrar de las personas naturales o jurídicas inscritas en los Registros o listas Oficiales de contratistas se ajustará a lo dispuesto en los artículos 96 y 97 de la LCSP.
- Preferencia para empresas con personas con discapacidad - La acreditación del cumplimiento de la cuota de reserva de puestos de trabajo del 2 por ciento para personas con discapacidad y de la obligación de contar con un plan de igualdad a que se refiere el artículo 71.1d) de la LCSP se efectuará con la presentación del modelo de declaración responsable múltiple que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP.

- No prohibición para contratar - La no concurrencia de una prohibición para contratar, conforme al artículo 85.2 de la LCSP, se acreditará con la presentación del modelo de DEUC que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP.
- No estar incurso en incompatibilidades - La acreditación de no estar incurso en una causa de incompatibilidad, conforme al artículo 71.1 g) de la LCSP), se efectuará con la presentación del modelo de declaración responsable múltiple que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la Plataforma de Contratación del Sector Público (en adelante PLACSP).
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Los licitadores acreditarán la situación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social, con la presentación del modelo de DEUC que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas en PLACSP. Aceptada la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación, se requerirá al propuesto como adjudicatario, conforme al artículo 150.2 de la LCSP, para que acredite, siempre que no lo hubiera acreditado con anterioridad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 140.3 de la LCSP, que está al corriente de sus obligaciones con la seguridad social, conforme a lo dispuesto en el artículo 14 del RGLCAP.
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Los licitadores acreditarán la circunstancia de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias, con la presentación del modelo de DEUC que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP.
- Para las empresas extranjeras, declaración de sometimiento a la legislación española. - Las empresas extranjeras, formularán la declaración de sometimiento a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante a que se refiere el artículo 140.1 f) de la LCSP con la presentación del modelo de declaración responsable múltiple que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP.

Motivos de exclusión

- Motivos de exclusión exclusivamente nacionales - Estar incurso el licitador en alguna prohibición de contratar, inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas clasificadas del Sector Público o el equivalente en el ámbito de las Comunidades Autónomas en función del ámbito de la prohibición para contratar y el órgano que la haya declarado.
- Pago de tasas - No hallarse el licitador al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes, en los términos señalados en el artículo 13 del Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Pago de cotizaciones a la seguridad social - No hallarse el licitador al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en los términos señalados en el artículo 14 del Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - Relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años (2021, 2022 y 2023), en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. El importe anual acumulado deberá ser igual o superior a 44.140,50 €, IVA excluido. Cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. En todo caso, la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Entidades Clasificadas del Sector Público o en el Registro de Licitadores de Castilla y León, acreditará frente a todos los órganos de contratación del sector público, a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario, las condiciones de solvencia técnica o profesional de la entidad.

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Cifra anual de negocio - El volumen anual de negocios del licitador se acreditará a través de una declaración responsable del empresario sobre el volumen global de negocios en el ámbito de actividades correspondientes al objeto del contrato, referido al mejor de los tres últimos ejercicios (2021, 2022 y 2023), por un importe igual o superior a 94.600,00€, IVA excluido. En todo caso, la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público acreditará frente a todos los órganos de contratación del sector público, a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario, las condiciones de solvencia económica y financiera del empresario.

Preparación de oferta

- **Sobre** Sobre o archivo electrónico 1
- **Tipo de Oferta** Documentación administrativa
- **Descripción** En este archivo se debe incluir la documentación que se señala en la cláusula 2.7.1 del PCAP. En el supuesto de que la oferta se presentara por una unión temporal de empresarios, deberá acompañar un compromiso de constitución de unión temporal, según modelo del Anexo 3 del pliego.

Preparación de oferta

- **Sobre** Sobre o archivo electrónico 2
- **Tipo de Oferta** Oferta económica o evaluable mediante fórmulas
- **Descripción** La oferta estará constituida por la oferta económica y las mejoras, en su caso, a que hace referencia el Anexo 6 del pliego, formuladas conforme al modelo que se adjunta como Anexo nº 4 del PCAP. La oferta se presentará debidamente firmada por quien tenga poder suficiente, pudiendo ser rechazada conforme a lo establecido en el artículo 84 del RGLCAP. El licitador no podrá presentar más de una proposición, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 142 sobre admisibilidad de variantes y en el artículo 143 sobre presentación de nuevos precios o valores en el seno de una subasta electrónica. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas. En la proposición económica deberá indicarse, como partida independiente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que deba ser repercutido. Las ofertas que excedan del precio de licitación formulado por la Administración serán rechazadas. A efectos de la formulación de la oferta económica, se tomará como presupuesto de referencia el señalado como base imponible en el cuadro de características del pliego, no admitiéndose ninguna oferta cuya base imponible o cuyo importe total si la empresa no estuviera sujeta a tributación por el IVA, supere dicha base imponible.

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- **Plazo de respuesta**
 - **Subtipo Criterio** : Otros
 - **Ponderación** : 20
 - **Expresión de evaluación** : Según se señala para este criterio en el Anexo 6 del PCAP
 - **Cantidad Mínima** : 0
 - **Cantidad Máxima** : 20
- **Precio ofertado por instalación de moqueta u otros materiales por m2**
 - **Subtipo Criterio** : Otros
 - **Ponderación** : 15
 - **Expresión de evaluación** : Según se señala para este criterio en el Anexo 6 del PCAP
 - **Cantidad Mínima** : 0
 - **Cantidad Máxima** : 15
- **Precio ofertado por m2 de Foam alta densidad 10 mm**
 - **Subtipo Criterio** : Otros
 - **Ponderación** : 5
 - **Expresión de evaluación** : Según se señala para este criterio en el Anexo 6 del PCAP
 - **Cantidad Mínima** : 0
 - **Cantidad Máxima** : 5
- **Precio ofertado por m2 de Foam alta densidad 5 mm**
 - **Subtipo Criterio** : Otros
 - **Ponderación** : 5
 - **Expresión de evaluación** : Según se señala para este criterio en el Anexo 6 del PCAP
 - **Cantidad Mínima** : 0
 - **Cantidad Máxima** : 5
-

- Precio ofertado por m2 de Lona gráfica de 520 gr con trasera opaca. Confeccionada
 - Subtipo Criterio : Precio
 - Ponderación : 10
 - Expresión de evaluación : Según se señala para este criterio en el Anexo 6 del PCAP
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 10
- Precio ofertado por m2 de Lona microperforada confeccionada, refuerzo perimetral y ollados perimetral
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 5
 - Expresión de evaluación : Según se señala para este criterio en el Anexo 6 del PCAP
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 5
- Precio ofertado por m2 de Metacrilato 3 mm impreso
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 5
 - Expresión de evaluación : Según se señala para este criterio en el Anexo 6 del PCAP
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 5
- Precio ofertado por m2 de Metacrilato 5 mm impreso
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 5
 - Expresión de evaluación : Según se señala para este criterio en el Anexo 6 del PCAP
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 5
- Precio ofertado por m2 de PVC 20 mm FRESADO
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 5
 - Expresión de evaluación : Según se señala para este criterio en el Anexo 6 del PCAP
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 5
- Precio ofertado por m2 de PVC 30 mm FRESADO
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 5
 - Expresión de evaluación : Según se señala para este criterio en el Anexo 6 del PCAP
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 5
- Precio ofertado por m2 de PVC espumado 5 mm con imán perimetral
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 10
 - Expresión de evaluación : Según se señala para este criterio en el Anexo 6 del PCAP
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 10
- Precio ofertado por m2 de vinilo impreso
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 5
 - Expresión de evaluación : Según se señala para este criterio en el Anexo 6 del PCAP
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 5
- Precio ofertado por m3 Porexpan (por metro cúbico sin pintar)
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 5
 - Expresión de evaluación : Según se señala para este criterio en el Anexo 6 del PCAP
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 5

Presentación de recursos

Presentación de recursos

→ **Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León.**

→ Sitio Web <https://consejoconsultivocastillayleon.sedelectronica.es>

Dirección Postal

→ Plaza de la Catedral, 5
→ (49001) Zamora España

Contacto

→ Teléfono +34 980559800
→ Correo Electrónico tribunalcontratoscyl@cccy.l.es

→ Se aceptará factura electrónica

→ Programas de Financiación No hay financiación con fondos de la UE

Proceso de Licitación

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No